



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2021-00020-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUZ EDITH PERDOMO COLLO

Auto de Sustanciación Civil 261

Belalcázar Cauca, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito a primero de noviembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725021400089142	\$ 7.837.433,00	\$ 0,00	\$ 4.712.570,09	\$ 67.000,00	\$ 12.617.003,09

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2021-00020-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra MARIA LIGIA SOTO PATARROYO y que se corrió traslado de la misma del 3 al 8 de noviembre de 2022, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA